



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2020/2024

**COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**ACTA NÚM. 3**

Utilizando medios telemáticos al amparo de lo previsto en el artículo 21.4 de los Estatutos federativos, a instancias del Presidente D. Luis Rubiales Béjar son convocados el 15 de febrero de 2021 por el Secretario General, D. Andreu Camps i Povill, los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF, Sres. D. Francisco Canal Fidalgo, D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Chaves, D. Jesús Gil Manzano, D. Salvador Gomar Fayos, D. Pablo Lozano Dueñas, D. Juan Manuel Marrero Monzón, D. Maximimo Martínez Suárez, D. José Ángel Peláez Montes, D. Joan Soteras Vigo, D. Antonio Suárez Santana, D. Jorge Vilda Rodríguez y d. Manuel Vizcaíno Fernández; con el siguiente **orden del día**:

Único.- Modificación de la fecha límite para la disputa de partidos aplazados de la Primera División de Fútbol Sala Masculino, cuando tenga efectos clasificatorios para la disputa de la Copa de España.

La fecha aprobada por la Comisión Delegada es 23 de febrero de 2021, y se propone modificarla para establecer esa fecha límite en el día 10 de marzo próximo.

El motivo de la petición obedece a la circunstancia de que se ha abierto la posibilidad de disputar partidos dentro de la ventana UEFA de Selecciones Nacionales (del 28 de febrero al 10 de marzo), y se considera que lo justo para la competición sería poder jugar partidos aplazados durante ese período, y así fijar el 100% de los partidos aplazados para que sean válidos para la clasificación para la Copa de España de Fútbol Sala, y de este modo evitar tener que aplicar los coeficientes y conseguir el objetivo de que todos los equipos ganen deportivamente en la pista su clasificación para la Copa de España.

(Acta núm. 3 Comisión Delegada – Período olímpico 2020/2024)

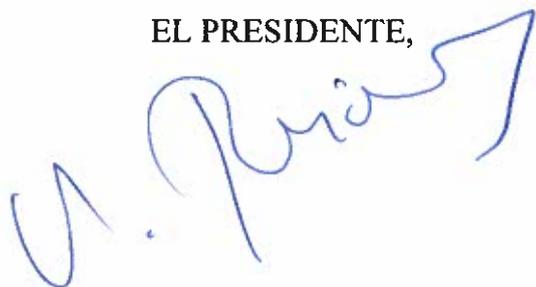
Se significa que esta propuesta ha sido aceptada por la Comisión Ejecutiva y Directiva del Comité Profesionalizado y por la Junta de División. También ha sido autorizado y se muestran conformes los equipos afectados por los desplazamientos.

Se remite a los miembros de la Comisión Delegada la referida propuesta, para su aprobación o reparos, indicándoles que se solicita que manifiesten su voto o, en su caso, planteen las dudas que estimen oportunas, a través de correo electrónico, dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas, si bien se señala que en el momento en que haya un número suficiente de votos afirmativos se dará por aprobada.

Por unanimidad de votos favorables a la propuesta, la Comisión Delegada acuerda fijar el 10 de marzo de 2021 como fecha límite para la disputa de partidos aplazados de la Primera División de Fútbol Sala Masculino, cuando tenga efectos clasificatorios para la disputa de la Copa de España de esta especialidad.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

